

**“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”**

**Lugar:** Calle Lerdo de Tejada, número 2466, Colonia Obrera Centro, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44140.

**Fecha:** 29 de junio de 2018

**Hora:** 11:00 once horas.

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Jalisco, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

**UNIDADES**

Delegación/Oficina/Unidad	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentarios
Delegación de Sedesol Oficina Principal	Lerdo de Tejada No. 2466, Colonia Obrera Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44140.	SEDESOL	Sin observaciones
Delegación de Sedesol Oficina Secundaria	Avenida Alcalde No. 500, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100	SEDESOL	Sin observaciones
Sucursal Centro, Unidad Operativa Jalisco, de DICONSA S.A. de C.V.	Periférico Manuel Gómez Morín, No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.	DICONSA	Sin observaciones
Gerencia Estatal de LICONSA S.A. de C.V.	Calle Parras, No. 1668, Fraccionamiento Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45590.	LICONSA	Sin observaciones
Delegación del INAPAM en Jalisco	Avenida Alcalde No. 500, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.	INAPAM	Sin observaciones
Delegación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social en Jalisco.	Calle Chicago, No. 147, Colonia Ferrocarril, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44440.	PROSPERA	Sin observaciones
Delegación del INAES en Jalisco.	Heroico Colegio Militar No. 1111, Colonia Chapultepec Country, Guadalajara, Jalisco.	INAES	Sin observaciones

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
-------------------------	------------------------	---------------------------

Arturo Aguilera López	Encargado de recursos materiales	SEDESOL
Mayra Lizet Orozco Puente	Titular del Área Jurídica	DICONSA
Jaime López De La Cruz	Subgerente de Administración y Finanzas	LICONSA
Carlos Brugada Echeverría	Delegado	INAPAM
Lucía Guerrero Mercado	Jefe de Enlace Administrativo	PROSPERA
Julián Orozco González	Delegado	INAES

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

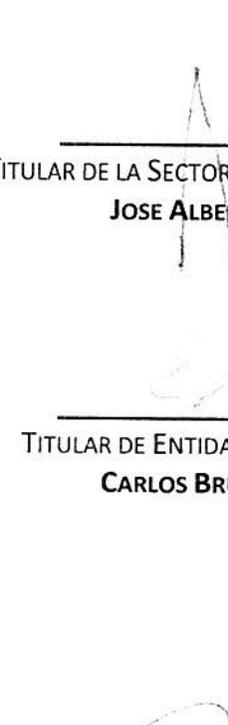
**COMPROMISOS**

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 17:00 diecisiete horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE  
**GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO**

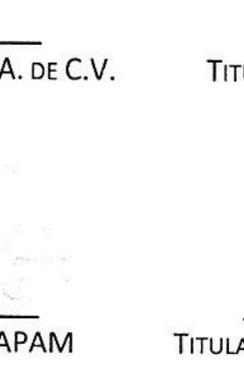
\_\_\_\_\_  
 SECRETARIO  
**ALEJANDRO RUALCABA FREGOSO**

  
TITULAR DE LA SECTORIZADA DICONSA S.A. DE C.V.  
**JOSE ALBERTO PÉREZ FRANCO**

  
TITULAR DE LA SECTORIZADA LICONSA S.A. DE C.V.  
**JERÓNIMO EDUARDO CORONA ALCALÁ**

  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA, INAPAM  
**CARLOS BRUGADA ECHEVERRÍA**

  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO  
PROSPERA  
**DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ**

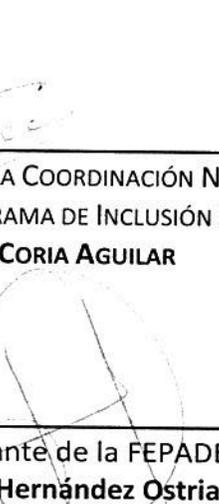
  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO  
INAES  
**JULIÁN OROZCO GONZÁLEZ**

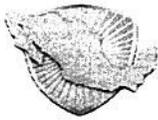
  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL Y  
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA  
**MARIA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA**

  
REPRESENTANTE DEL OIC  
**SANDRA ROMERO GUEVARA**

  
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL  
PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL.  
**VÍCTOR CORIA AGUILAR**

  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL  
**DULCE MARÍA JÁUREGUI MEZA**

  
Representante de la FEPADE  
**Alejandro Hernández Ostría**



**"ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES"**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:**

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO  
HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 1111 COLONIA CHAPULTEPEC COUNTRY C.P. 44619, EN GUADALAJARA,  
JALISCO

**Fecha:** 29 DE JUNIO DE 2018

**Hora:** 15:00 HORAS

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental del resguardo de inmuebles de oficinas centrales del INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

**RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS**

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento	Dirección	Órgano Desconcentrado/ Entidad Sectorizada	Comentario
INMUEBLE	HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 1111 COLONIA CHAPULTEPEC COUNTRY C.P. 44619, EN GUADALAJARA, JALISCO	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO	SIN OBERVACIO NES

**ACUERDOS**

**ACUERDOS**

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves del inmueble, el cual será designado por el Titular del Órgano administrativo desconcentrados o sectorizado según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
LIC. JUAN JOSE PEREZ FUENTES	SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATI VO	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO



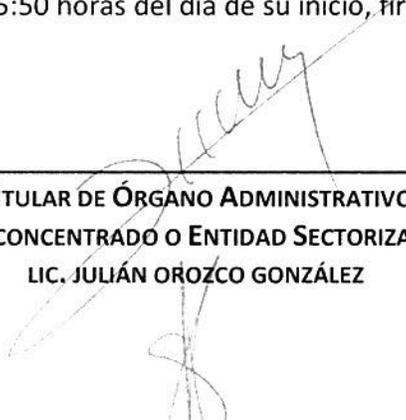
- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado".
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

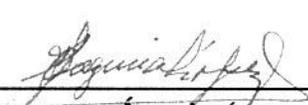
**COMPROMISOS**

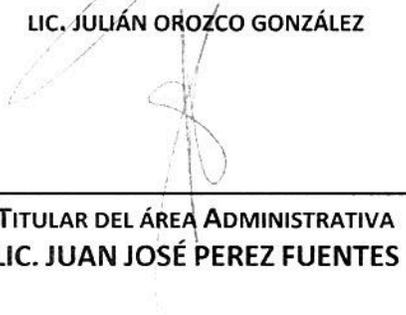
- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

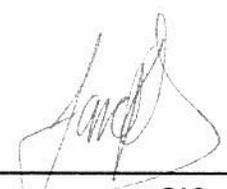
**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 15:50 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

  
 TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO  
 DESCONCENTRADO O ENTIDAD SECTORIZADA  
 LIC. JULIÁN OROZCO GONZÁLEZ

  
 TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA  
 LIC. MARÍA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA

  
 TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA  
 LIC. JUAN JOSÉ PEREZ FUENTES

  
 REPRESENTANTE DEL OIC  
 LIC. SANDRA ROMERO GUEVARA